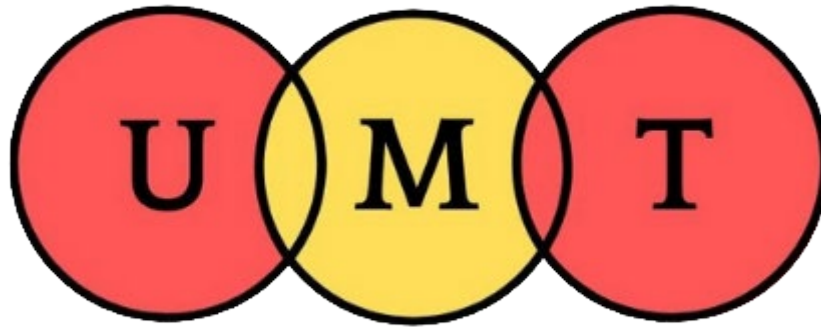


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2023
PROPUESTA 27

Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.



*U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013*



Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

PREAMBULO

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR para su debate en el COPERFAS P23-02, a espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre la misma, pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarlos en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley.

REFERENCIAS

- a) Ley de la Carrera Militar 39/2007.
- b) Ley de Tropa y Marinería 08/2006.
- c) Informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas.
- d) Presupuestos Generales del Estado 2023 ¹

¹ <https://www.defensa.gob.es/Galerias/presupuestos/presupuesto-MINISDEF-2023.pdf>





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

CONSIDERACIONES

Vemos como todos los años, el ministerio de defensa organiza varias campañas publicitarias con varios objetivos, entre los que podemos destacar, las Campañas de Reclutamiento y captación de talento, diferentes campañas de sensibilización y concienciación ciudadanas, difusión de la Cultura de Defensa, etc. Campañas tanto en Redes Sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, etc.) como en Canales nacionales, autonómicos y locales de Televisión, en Radio y en cualquier plataforma de difusión de contenido que pueda tener cierto impacto entre la población.

Pues bien, tanto el las leyes de las referencias a) y b), y sobre todo lo especificado en el resultado del Informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas, en lo que se refiere a las medidas de reinserción en el ámbito civil del personal de la Escala de Tropa y Marinería que bien abandona voluntariamente las Fuerzas Armadas o bien por haber alcanzado la edad de 45 años, la cual le impide continuar su relación laboral con las Fuerzas Armadas, en el caso de solicitar ser Reservista de Especial Disponibilidad marcaba:

Medidas de reinserción en el ámbito civil

21ª Se valorarán al personal de tropa y marinería las certificaciones profesionales que otorga el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con reconocimiento europeo para acceder al empleo en empresas privadas, para incorporarse a puestos de personal laboral en los departamentos de las Administraciones Públicas. Pudiera entenderse que no procediera admitir una equivalencia entre estas certificaciones y las titulaciones del Sistema Educativo General (SEG) a efectos académicos, pero a efectos laborales, para puestos de personal laboral, podrían admitirse como suficientes las certificaciones otorgadas por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

22ª Se completará el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en la que se contempla en su artículo 29 la forma en la que determinado personal podrá ejercer las funciones de vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, escoltas privados, guardas rurales, guardas de caza o guardapescas marítimos, para que al personal de las Fuerzas Armadas se les exima del requisito de la prueba de comprobación de conocimientos y capacidad, del mismo modo que se les exime a las personas, sea cual sea su procedencia profesional, que hayan obtenido el certificado de profesionalidad en esta materia a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias por experiencia laboral o vías no formales de formación.

24ª Se impulsará la contratación de personal militar por parte de empresas privadas, estudiando la posibilidad de adoptar medidas entre otras de carácter fiscal para incentivar su contratación por aquéllas.

26ª Se procederá a una revisión del funcionamiento y diseño de SAPROMIL impulsando un marco de actuación integral más ambicioso y eficaz en el ámbito de la orientación laboral del personal militar del Ministerio de Defensa, en el que estén implicados todos los organismos involucrados en este proceso, y en el que confluyan todos los esfuerzos dedicados a este fin. Todo ello implicará una dotación presupuestaria y de personal especializado, sin menoscabo de lograr una mayor coordinación e integración de esfuerzos en orden a alcanzar los objetivos perseguidos y lograr la máxima eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

Esta reforma del SAPROMIL implicará la ampliación del acceso al mismo a los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos 10 años de vigencia de su compromiso de larga duración, así como de los Reservistas de Especial Disponibilidad.





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

27ª Se creará un servicio de seguimiento y orientación formativa y laboral al menos en las Delegaciones de Defensa que ofrezca asesoramiento y orientación a todos los militares cuyo compromiso vaya a extinguirse en un plazo máximo de 3 años, al objeto de guiarles en la adquisición de las titulaciones y certificaciones de las que fueran merecedores, así como en la búsqueda de ocupación en la vida civil, con prioridad en los sectores con mayor oferta de empleo. Dicho servicio también habría de estar a disposición de todos aquellos integrantes de la escala de tropa y marinería que vayan a reincorporarse al ámbito civil. Todo ello coordinado desde los órganos centrales del Ministerio de Defensa competentes en estas materias.

29ª Reservar mayoritariamente la cobertura de las vacantes de personal laboral que queden vacantes en tareas de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas a candidatos/as procedentes de las Fuerzas Armadas que estuvieran en los diez últimos años de su compromiso de larga duración o a los reservistas de especial disponibilidad durante un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta medida o desde que hubieran accedido a dicha situación.

32ª Se mantendrán las reservas de plaza para candidatos procedentes de las Fuerzas Armadas en las convocatorias de acceso a la Guardia Civil y la Policía Nacional y se hará el seguimiento de la cobertura de las mismas.

33ª Se formalizarán convenios, con las administraciones autonómicas y locales para que el tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas sea computado como mérito en los procesos de selección en las convocatorias de empleo público de esas administraciones.





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

Medidas relativas a la cultura de Defensa: mérito por pertenencia a las FAS.

34ª Se potenciará en los programas de Cultura de Defensa la puesta en valor de los miembros de las Fuerzas Armadas, con un plan específico para la tropa y marinería, de cara a visibilizar en administración autonómica, corporaciones locales y tejido empresarial la labor, formación y experiencia acumulada durante sus años de servicio.

Poner en valor en el ámbito civil la formación y la experiencia que se adquiere en las Fuerzas Armadas.

35ª Se velará, a la hora de reconocer los méritos individuales en la participación en operaciones y misiones, que éstos reflejen de manera adecuada el comportamiento de los integrantes de la escala de tropa y marinería, así como su contribución al esfuerzo que motiva dicha condecoración o recompensa.

Medidas sobre convenios con AAPP: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales

36ª Se implantará una acción dirigida y coordinada para incrementar los Convenios con las distintas Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, que permita establecer una reserva de plazas para personal militar.

Medidas sobre convenios con empresas privadas

37ª Se implantarán unas políticas de apoyo para la firma de convenios con el sector empresarial privado, poniendo en valor la formación y experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente la labor desempeñada por parte de la escala de tropa y marinería.





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

Otras medidas

38ª Se realizará un estudio y seguimiento, junto con una memoria económica, sobre el personal militar de tropa y marinería que se encuentra en la situación de Reservistas de Especial Disponibilidad, para saber qué nivel de reinserción laboral se da en ese colectivo, y en qué situación socio-laboral se encuentran. Este estudio se pondrá en conocimiento del Observatorio de la Vida Militar y el COPERFAS.

Una vez observado lo anterior, en las diferentes partidas que se le asignan al Ministerio de Defensa en los presupuestos generales del Estado para el año 2023, se le asignan diferentes cantidades presupuestarias para llevar a cabo las diferentes campañas de publicidad y propaganda que regularmente el Ministerio de Defensa lleva a cabo, sin observar en ninguna de ellas que se hayan realizado o se tenga previsto realizar alguna campaña a nivel Estatal, Autonómico, Local etc. en cualquiera de los medios tanto digitales como escritos, televisión o redes sociales, que tengan como objeto el promocionar como se indica por ejemplo en la medida 34ª del documento de la referencia c), *“Se potenciará en los programas de Cultura de Defensa la puesta en valor de los miembros de las Fuerzas Armadas, con un plan específico para la tropa y marinería, de cara a visibilizar en administración autonómica, corporaciones locales y tejido empresarial la labor, formación y experiencia acumulada durante sus años de servicio.*

PROPUESTA

La creación de Campañas Publicitarias tanto en Redes Sociales, Televisión, Radio, Prensa, etc., del mismo modo que se hace con campañas de reclutamiento, difusión de la cultura de defensa, etc. El objetivo de estas campañas sería la de la divulgación a nivel Nacional, Autonómico, Local, etc., de





Propuesta 27-2023 sobre Campañas publicitarias contratación personal ETR.

la puesta en valor en el ámbito civil de los Militares de Tropa y Marinería, recalcando la formación recibida y la experiencia adquirida durante su permanencia en las Fuerzas Armadas, así como los beneficios a la hora de contratar a este personal que haya pertenecido a las FAS tanto por su preparación, como valores y su dedicación durante tantos años a su patria.

En Ciudad Real, a 6 de mayo de 2023

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de JD., Don Francisco Bellón Clavijo

